



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD VERCELLONE HINTZ

VISTO:

La solicitud de renovación del Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) por la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho que vence el 31 de julio del 2022 celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y la Srta. *VERCELLONE HINTZ, SOFIA ALEXANDRA DNI 40400314*.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos a dicho Contrato.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar la solicitud de renovación del Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) por el periodo que va desde el 1 de agosto del 2022 al 30 de noviembre del año 2022 celebrado con Srta. *VERCELLONE HINTZ SOFIA ALEXANDRA DNI 40400314*.

Art. 2°: Dicho Contrato será atendido con fondos provenientes de recursos propios del Área Central de la Facultad con fuente 12.

Art. 3 : El Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la

UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08

Art.4°: Regístrese, Comuníquese y Gírese copia a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, al Área Económica Financiera y Dirección de Recursos Humanos.

Oportunamente pase a guarda temporal.